



A.Díez, 1 (39470) **RENEDO DE PIÉLAGOS**

Tel. 942 57 01 90

Fax: 942 57 00 16

e-mail: aorgo@asesoriaorgo.es

Castilla, 7, 2º, Izq. (39002) **SANTANDER**

Tel.-Fax: 942 31 45 66

e-mail: aorgos@asesoriaorgo.es

www.asesoriaorgo.es

En Piélagos, 16 de Marzo de 2018

CIRCULAR INFORMATIVA 2/2018

Distinguidos señores,

Les informamos que en el BOE del 06/03/18 en el Art.2, se prevé por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social implantar la obligatoriedad del **SISTEMA DE REMISION ELECTRONICA DE DATOS** (Orden ESS/214/2018), a los trabajadores por cuenta propia integrados en los Regímenes Especiales de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (Agrarios incluidos) y de los Trabajadores del Mar y Minería del Carbón.

Según la citada Orden, **estarán obligados** a recibir telemáticamente las comunicaciones y notificaciones que les dirija la Seguridad Social.

El plazo será de **6 meses** a partir del 01/04/2018.

¿Qué quiere decir esto? Que a partir de **1 de Abril** todos los Autónomos recibirán todas las comunicaciones de la Seguridad Social por medios exclusivamente electrónicos, con lo cual deberán disponer de un Certificado Digital para su firma, con todo lo que esto conlleva (poseer una dirección de correo electrónico, número móvil y conexión a Internet).

Desde nuestros despachos nos ponemos a su disposición para aconsejarlos sobre este asunto, así como a facilitarles los trámites necesarios para la expedición de su certificado digital.

Les recordamos que a partir del momento en que sean incluidos en el Sistema, deberán abrir sus certificados al menos 1 vez cada diez días, porque pasado este plazo, la comunicación que hayan puesto a su disposición para su consulta, se entenderá como notificada aunque Vds no hayan accedido a ella. Toda comunicación a partir de este momento con la Administración, será exclusivamente por esta vía.

Además deberán llevar el control de la caducidad de sus certificados, puesto que en el momento que esto suceda, no podrán acceder a ninguna gestión con los mismos. Nosotros le apoyaremos en su renovación previa advertencia de este hecho por su parte.

Para cualquier duda o aclaración o si desean ampliar información, sobre este u otros temas, pueden contactar con nuestros despachos.

Cordialmente,

Firma en representación de la empresa

Fdo: María de las Mercedes Ortiz Peña.

